

**ACTA NÚMERO 002**  
**SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**06 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, del día 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el LIC. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

"Buenos días, compañeros Sindicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Segunda Sesión Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

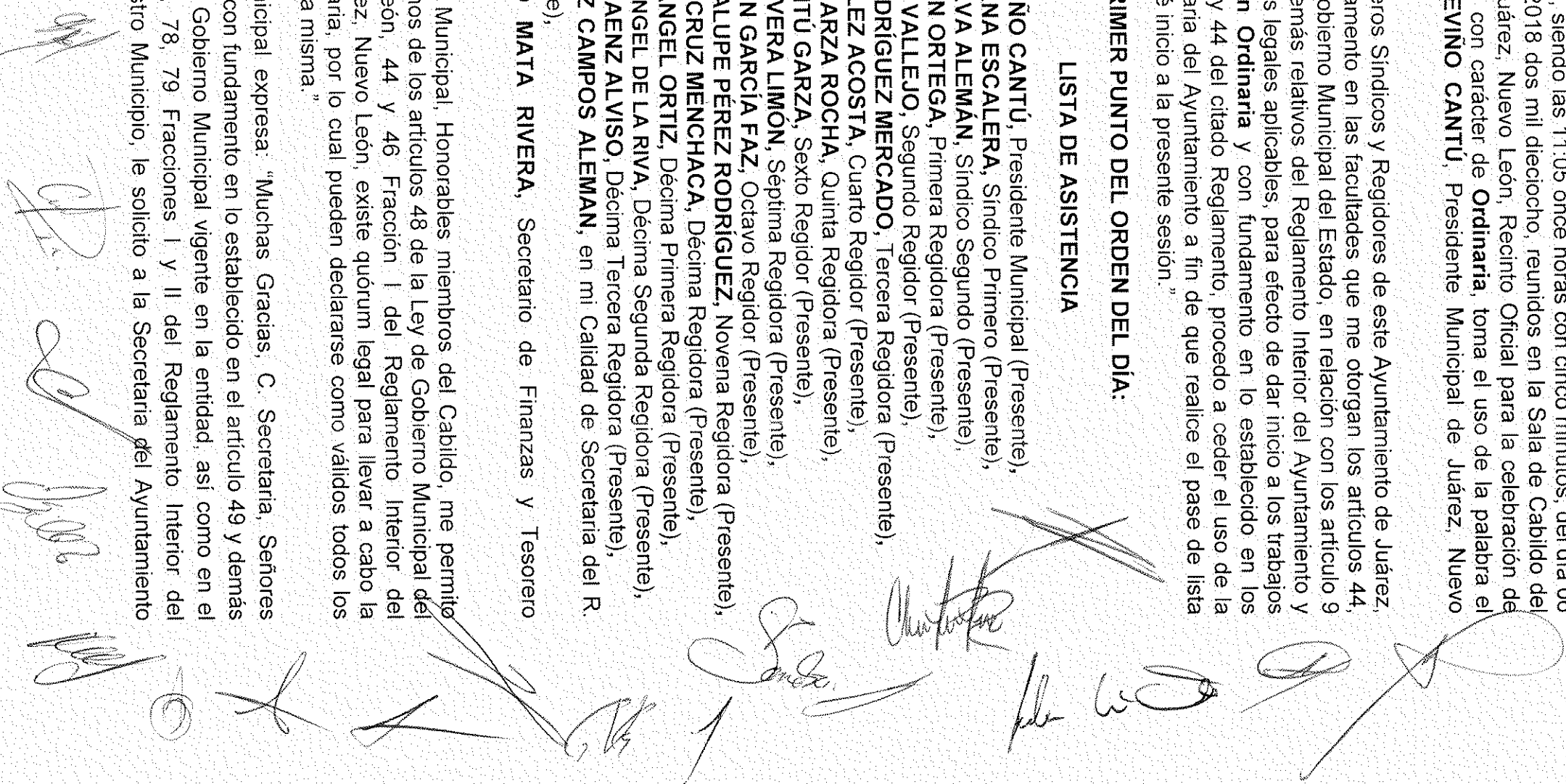
**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMON, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. **JUAN GERARDO MATA RIVERA**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Sindicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento



tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EN QUE DEBEN ORGANIZARSE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
- VII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- VIII.- PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES.
- IX.- ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN.
- X.- ASUNTOS GENERALES.
- XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 01**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con voto en contra por parte del Regidor Cástulo González Acosta y los votos de los demás ediles presentes a favor, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

*(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)*

**ACUERDO NO. 02**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con un voto en contra por parte del Regidor Cástulo González Acosta y los votos de los demás ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la Primera Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, fueron incluidos en la Gaceta Municipal correspondiente para su debida publicación."

Una vez rendido el anterior informe la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

**VI.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EN QUE DEBEN ORGANIZARSE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

Para lo cual se cede el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien toma la palabra y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito dar lectura a lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. ADMINISTRACIÓN 2018-2021 PRESENTE.**

*Por este medio, el que suscribe, Lic. HERIBERTO TREVIÑO CANTU, en mi calidad de Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y con las facultades que me otorga la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 35, inciso A, fracción VII, artículos 38, 39, 40 y 41 así como el artículo 9, fracción VII, 21 y 25 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, me permito proponer y recomendar a este Cuerpo Colegiado las comisiones municipales en las que deberán organizarse los regidores y síndicos de esta Administración 2018-2021; mismas que me permito anexar al presente.*

*Sin más por el momento les reitero las seguridades de mi distinguida consideración.*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN  
A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, LIC. HERBERTO TRIVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL. RÚBRICA.

Las comisiones serían integradas como a continuación se describen:

**I. GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA**

PRESIDENTE	EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN
SECRETARIO	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
VOCAL 1º	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 2º	HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO

**II. ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

PRESIDENTE	FABIOLA CARREON ORTEGA
SECRETARIO	CASTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 1º	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
VOCAL 2º	FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ

**III. DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENA**

PRESIDENTE	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
SECRETARIO	GERARDO GARZA VALLEJO
VOCAL 1º	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
VOCAL 2º	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA

**IV. HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

PRESIDENTE	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
SECRETARIO	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 1º	FABIOLA CARREON ORTEGA
VOCAL 2º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA

**V. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

PRESIDENTE	GERARDO GARZA VALLEJO
SECRETARIO	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL 1º	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
VOCAL 2º	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA

**VI. SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD**

PRESIDENTE	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
SECRETARIO	FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ
VOCAL 1º	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
VOCAL 2º	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA

**VII. SERVICIOS PÚBLICOS**

PRESIDENTE	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
SECRETARIO	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 1º	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 2º	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA

**VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PRESIDENTE	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
SECRETARIO	CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 1º	HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
VOCAL 2º	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO

**IX. COMERCIO**

PRESIDENTE	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
------------	----------------------------

Handwritten signatures of the members of the commissions, including the President and various vocal members, corresponding to the tables above.

SECRETARIO	EDNA MAYELA SILVA ALEMAN
VOCAL 1º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 2º	FABIOLA CARREÓN ORTEGA

**X. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

PRESIDENTE	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
SECRETARIO	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL 1º	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 2º	LEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA

**XI. EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRESIDENTE	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
SECRETARIO	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
VOCAL 1º	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
VOCAL 2º	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ

**XII. DEPORTE Y RECREACIÓN**

PRESIDENTE	FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ
SECRETARIO	HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
VOCAL 1º	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL 2º	EDNA MAYELA SILVA ALEMAN

**XIII. DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA**

PRESIDENTE	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
SECRETARIO	CASTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 1º	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 2º	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ

**XIV. TRANSPORTE**

PRESIDENTE	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
SECRETARIO	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
VOCAL 1º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 2º	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA

**XV. SALUD PÚBLICA**

PRESIDENTE	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
SECRETARIO	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 1º	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
VOCAL 2º	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA

**XVI. SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

PRESIDENTE	HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
SECRETARIO	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL 1º	GERARDO GARZA VALLEJO
VOCAL 2º	FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ

**XVII. PROTECCIÓN CIVIL**

PRESIDENTE	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
SECRETARIO	CASTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 1º	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
VOCAL 2º	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO

**XVIII. JUVENTUD**

PRESIDENTE	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
------------	-------------------------

Handwritten signatures and initials are present below the tables, corresponding to the names of the officials listed. The signatures are in black ink and vary in style, including some that are highly stylized or abbreviated.

SECRETARIO	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
VOCAL 1º	EDNA MAYELA SILVA ALEMAN
VOCAL 2º	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA

**XIX. EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES**

PRESIDENTE	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
SECRETARIO	FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ
VOCAL 1º	CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 2º	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN

**XX. PANTEONES**

PRESIDENTE	CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
SECRETARIO	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
VOCAL 1º	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
VOCAL 2º	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRÍGUEZ

**XXI. DESARROLLO SOCIAL**

PRESIDENTE	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
SECRETARIO	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
VOCAL 1º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 2º	FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ

**XXII. COMISION ESPECIAL PARA REGULAR LOTES Y CASAS ABANDONADAS**

PRESIDENTE	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
SECRETARIO	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
VOCAL 1º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 2º	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con voto en contra por parte del Regidor Cástulo González Acosta y los votos de los demás ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**

**CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO C), 38, 39, 40, 41 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 20, 21, 23, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EN QUE DEBEN ORGANIZARSE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** Integración de las comisiones será como a continuación se describen:

**I. GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA**

PRESIDENTE	EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN
SECRETARIO	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
VOCAL 1º	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 2º	HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO

**II. ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

PRESIDENTE	FABIOLA CARREON ORTEGA
SECRETARIO	CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 1º	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
VOCAL 2º	FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ

**III. DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENA**

PRESIDENTE	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
SECRETARIO	GERARDO GARZA VALLEJO
VOCAL 1º	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
VOCAL 2º	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA

**IV. HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

PRESIDENTE	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
SECRETARIO	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 1º	FABIOLA CARREON ORTEGA
VOCAL 2º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA

**V. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

PRESIDENTE	GERARDO GARZA VALLEJO
SECRETARIO	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL 1º	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
VOCAL 2º	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA

**VI. SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD**

PRESIDENTE	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
SECRETARIO	FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ
VOCAL 1º	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
VOCAL 2º	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA

**VII. SERVICIOS PÚBLICOS**

PRESIDENTE	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
SECRETARIO	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 1º	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 2º	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA

**VIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PRESIDENTE	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
SECRETARIO	CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 1º	HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
VOCAL 2º	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO

**IX. COMERCIO**

PRESIDENTE	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
SECRETARIO	EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN
VOCAL 1º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 2º	FABIOLA CARREÓN ORTEGA

Handwritten signatures of the officials listed in the tables above, including Edna Mayela Silva Alemán, Linda Patricia Garza Rocha, Julio César Cantú Garza, Hilda Patricia Saenz Alviso, Perla Coral Rodríguez Mercado, Fabiola Carreón Ortega, Gerardo Garza Vallejo, Christian Guadalupe Pérez Rodríguez, Elena Esther Rivera Limón, Luis Manuel Serna Escalera, and Fabiola Carreón Ortega.

**X. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

PRESIDENTE	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
SECRETARIO	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL 1º	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 2º	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA

**XI. EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRESIDENTE	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
SECRETARIO	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
VOCAL 1º	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
VOCAL 2º	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ

**XII. DEPORTE Y RECREACIÓN**

PRESIDENTE	FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ
SECRETARIO	HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
VOCAL 1º	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL 2º	EDNA MAYELA SILVA ALEMAN

**XIII. DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA**

PRESIDENTE	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
SECRETARIO	CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 1º	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 2º	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ

**XIV. TRANSPORTE**

PRESIDENTE	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
SECRETARIO	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
VOCAL 1º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 2º	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA

**XV. SALUD PÚBLICA**

PRESIDENTE	SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
SECRETARIO	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
VOCAL 1º	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
VOCAL 2º	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA

**XVI. SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

PRESIDENTE	HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
SECRETARIO	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
VOCAL 1º	GERARDO GARZA VALLEJO
VOCAL 2º	FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ

**XVII. PROTECCIÓN CIVIL**

PRESIDENTE	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
SECRETARIO	CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 1º	LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
VOCAL 2º	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO

**XVIII. JUVENTUD**

PRESIDENTE	JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
SECRETARIO	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
VOCAL 1º	EDNA MAYELA SILVA ALEMAN
VOCAL 2º	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA

**XIX. EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES**



PRESIDENTE	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
SECRETARIO	FRANCISCO RUBÉN GARCIA FAZ
VOCAL 1º	CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
VOCAL 2º	ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN

**XX. PANTEONES**

PRESIDENTE	CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
SECRETARIO	ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
VOCAL 1º	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
VOCAL 2º	CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRÍGUEZ

**XXI. DESARROLLO SOCIAL**

PRESIDENTE	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
SECRETARIO	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
VOCAL 1º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 2º	FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ

**XXII. COMISION ESPECIAL PARA REGULAR LOTES Y CASAS ABANDONADAS**

PRESIDENTE	PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
SECRETARIO	FABIOLA CARREÓN ORTEGA
VOCAL 1º	MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
VOCAL 2º	LINDA PATRICIA GARZA ROCHA

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL..**

Sigue manifestando la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Para lo cual tiene el uso de la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Me permito someter a consideración de éste H. Cabildo, el siguiente punto relativo a fortalecer la capacidad de gestión del presidente municipal como titular de la administración pública municipal, en los siguientes términos:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

La que suscribe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 fracción II inciso B) de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, en relación con el artículo 11 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León me permito presentar a este H. Cuerpo Colegiado la siguiente propuesta relativo a la aprobación de un acuerdo por el cual se fortalezca la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la Administración Pública Municipal de Juárez, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo municipal que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar social de los juarenses, así como la ratificación de las facultades conferidas en el artículo 35, inciso B, fracción III de la Ley

de Gobierno Municipal del Estado.

Por lo que en base a ello tengo a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, lo siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la administración pública municipal de Juárez, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo económico, social así como la infraestructura de los servicios públicos del municipio los cuales se traduzcan en una mayor calidad de vida y bienestar social de los juarenses.

**SEGUNDO.-** Se reconocen las facultades del Presidente Municipal, conferidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 35, inciso B, fracción III, a fin de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales; ya sea a nivel municipal, estatal o federal, con organismos o instituciones públicas o privadas; y que redunden en el desarrollo social y económico del municipio.

**TERCERO.-** En cumplimiento de los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, SÍNDICA SEGUNDA. RÚBRICA**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO b), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ COMO TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la administración pública municipal de Juárez, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo económico, social así como la infraestructura de los servicios públicos del municipio los cuales se traduzcan en una mayor calidad de vida y bienestar social de los juarenses.

**SEGUNDO.-** Se reconocen las facultades del Presidente Municipal, conferidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 35, inciso B, fracción III, a fin de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales; ya sea a nivel municipal, estatal o federal, con organismos o instituciones públicas o privadas; y que redunden en el desarrollo social y económico del municipio.

**TERCERO.-** En cumplimiento de los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

#### **VIII.- PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES.**

Continuando con el uso de la palabra Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Cedo el uso de la palabra a la Regidora Perla Coral Rodríguez Mercado, quien manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito dar lectura a lo siguiente:

#### **CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-**

Por este medio, el que suscribe, Lic. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, en mi calidad de Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León con fundamento en los establecido en los artículos 35 inciso A) fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en referencia con lo establecido en los diversos 9, fracción XXI y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tengo a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de declaratoria de días inhábiles en base a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.-** Que la Contraloría Municipal en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 16 fracción XXV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante oficio CMI-208/2018 ha comunicado los días inhábiles a considerar a partir del 6 seis de noviembre de 2018 hasta el 31 treinta y uno de enero de 2019. Y en base a lo anterior, ha propuesto que las fechas consideradas como días inhábiles para dicho periodo, además de los sábados y domingos, sean los siguientes: 19 diecinueve de noviembre y el periodo comprendido del 20 veinte de diciembre del año 2018 al 04 cuatro de enero del año 2019; lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de Servidores o ex Servidores Públicos adscritos al Municipio de Juárez; N.L., y sus recursos procedimentales; así como la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León.

En virtud de las consideraciones expuestas, Me permito proponer al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 39 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se comunica a los interesados que los días inhábiles a considerar a partir del 6 seis de noviembre de 2018 hasta el 31 treinta y uno de enero de 2019, además de los sábados y domingos, serán el 19 diecinueve de noviembre y el periodo comprendido del 20 veinte de diciembre del año 2018 al 04 cuatro de enero del año 2019.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de Servidores o ex Servidores Públicos adscritos al Municipio de Juárez; N.L., y sus recursos procedimentales; así como la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes

de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León.

**SEGUNDO.**- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.**- Colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda, y publíquese de acuerdo a lo establecido en los diversos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal Del Estado de Nuevo León, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"; JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del Cabildo la propuesta presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 06**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO b), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA, AUTORIZA Y EXPIDE LA DECLARATORIA DE LOS DÍAS INHÁBILES; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.**- Se comunica a los interesados que los días inhábiles a considerar a partir del 06 seis de noviembre de 2018 hasta el 31 treinta y uno de enero de 2019, además de los sábados y domingos, serán el 19 diecinueve de noviembre y el periodo comprendido del 20 veinte de diciembre del año 2018 al 04 cuatro de enero del año 2019.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de Servidores o ex Servidores Públicos adscritos al Municipio de Juárez, N.L.; y sus recursos procedimentales; así como la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León.

**SEGUNDO.**- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.**- Colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en

las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda, y publíquese de acuerdo a lo establecido en los diversos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal Del Estado de Nuevo León, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento pasa al siguiente punto del orden del día:

**IX.- ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN.**

Continuando con el uso de la palabra Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Cedo el uso de la palabra a la Regidora Linda Patricia Garza Rocha, quien manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito dar lectura a lo siguiente:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTE.-**

Por este medio, el que suscribe, Lic. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, en mi calidad de Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, con fundamento en los establecido en los artículos 35 inciso A) fracción II y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en referencia con lo establecido en el artículo 9, fracción XXI y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se delega a los titulares de la Dirección Jurídica, Consejería Jurídica y Contraloría Municipal, Lic. Héctor Fernando Garay Cruz, Igraine Ariana Enriquez Hernández, María de Jesús Galarza Castillo y José Manuel Valdez Salazar, para que conjunta o separadamente lleven a cabo las funciones de Representación Legal en General de todos los procedimientos administrativos o judiciales que se lleven a cabo ante los tribunales judiciales, administrativos, del trabajo, o de cualquier índole jurídica legalmente establecidos, de conformidad con los artículos invocados 34, 35 inciso B), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en los que sea parte el Ayuntamiento, sus integrantes o algunas de sus dependencias y entidades administrativas.

**SEGUNDO.-** Se confiere a los CC. Licenciados, José Manuel Valdez Salazar, Contralor Municipal y María de Jesús Galarza Castillo, Consejera Jurídica del Presidente Municipal, las facultades de Representación Legal del R. Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez, Nuevo León, además del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, a efecto de, que conjunta o separadamente, realicen todos trámites, procedimientos, diligencias, contestaciones, informes, y en general todo lo conducente de los recursos y procedimientos en materia de acceso a la información pública ante la H. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 78 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria en la materia.

**TERCERO.-** La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la Representación Legal del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez, y del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C. Síndico Segundo del Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los

Handwritten signatures of the council members and the delegator, including Lic. Heriberto Treviño Cantú and Lic. Linda Patricia Garza Rocha.

artículos 34, 35 inciso B), 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.

**CUARTO.-** Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el C. Presidente Municipal en lo personal o en representación del Ayuntamiento, en particular aquellos que por ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, en cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas, así como comparecencias a las Audiencias ante Tribunales o Juzgados de orden Federal, Estatal y Municipal, de cualesquier materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

**QUINTO.-** Se designa a la Servidora Pública C. Licenciada Elia Rosalía del Bosque Hernández, adscrita a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, como Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, León, quien será la responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, del Ayuntamiento, y del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, respecto de las solicitudes de información peticionadas, en aquellos casos en que los anteriores sean considerados como sujetos obligados, así mismo queda facultado de conformidad a lo establecido en el artículo 78 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, aplicado supletoriamente a la ley de la materia; Lo anterior de conformidad el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, en correlación con el Artículo 33. Fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como con lo establecido en los artículos 6 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 24 fracción II, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 24 fracción II, 58, 146, 147, 155, 156, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.-** Se deja sin efectos cualquier acuerdo delegatorio que contravenga el presente acuerdo, hasta en tanto no se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal de Juárez, N.L., asimismo se revocan cualquier acuerdo por el que se haya designado al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, con anterioridad al presente.

**SÉPTIMO.-** Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación y concluyen el 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

**OCTAVO.-** El Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio.

**NOVENO.-** Gírese las instrucciones pertinentes para la debida publicación del presente acuerdo delegatorio de facultades, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y Gaceta Municipal de Juárez, N.L., acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018, LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.

Acto seguido, la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del Cabildo la propuesta presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 07**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO** .- Se delega a los titulares de la Dirección Jurídica, Consejería Jurídica y Contraloría Municipal, Lic. Héctor Fernando Garay Cruz, Igraine Ariana Enríquez Hernández, María de Jesús Galarza Castillo y José Manuel Valdez Salazar, para que conjunta o separadamente lleven a cabo las funciones de Representación Legal en General de todos los procedimientos administrativos o judiciales que se lleven a cabo ante los tribunales judiciales, administrativos, del trabajo, o de cualquier índole jurídica legalmente establecidos, de conformidad con los artículo invocado 35 inciso B), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en los que sea parte el Ayuntamiento, sus integrantes o algunas de sus dependencias y entidades administrativas.

**SEGUNDO** .- Se confiere a los CC. Licenciados, José Manuel Valdez Salazar, Contralor Municipal y María de Jesús Galarza Castillo, Consejera Jurídica del R. Presidente Municipal, las facultades de Representación Legal del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez, Nuevo León, además del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, a efecto de, que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites, procedimientos, diligencias, contestaciones, informes, y en general todo lo conducente de los recursos y procedimientos en materia de acceso a la información pública ante la H. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 78 Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria en la materia.

**TERCERO** .- La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la Representación Legal del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez, y del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C. Sindico Segundo del Ayuntamiento; representación a cual se refieren los artículos 34, 35 inciso B), 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León.



**CUARTO.** - Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el C. Presidente Municipal en lo personal o en representación del Ayuntamiento, en particular aquellos que por ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, en cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas, así como comparecencias a las Audiencias ante Tribunales o Juzgados de orden Federal, Estatal y Municipal, de cualesquier materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

**QUINTO.** - Se designa a la Servidora Pública C. Licenciada Elia Rosalía del Bosque Hernández, adscrita a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, como Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, quien será la responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, del Ayuntamiento, y del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, respecto de las solicitudes de información peticionadas, en aquellos casos en que los anteriores sean considerados como sujetos obligados, así mismo queda facultado de conformidad a lo establecido en el artículo 78 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, aplicado supletoriamente a la ley de la materia; Lo anterior de conformidad el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, en correlación con el Artículo 33 Fracción I, inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como con lo establecido en los artículos 6 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 24 Fracción II, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 24 fracción II, 58, 146, 147, 155, 156, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**SEXTO.** - Se deja sin efectos cualquier acuerdo delegatorio que contravenga el presente acuerdo, hasta en tanto no se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal de Juárez, N.L., asimismo se revocan cualquier acuerdo por el que se haya designado al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, con anterioridad al presente.

**SÉPTIMO.** - Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación y concluyen el 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintuno.

**OCTAVO.** - El Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio.

**NOVENO.** - Gírese las instrucciones pertinentes para la debida publicación del presente acuerdo delegatorio de facultades, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y Gaceta Municipal de Juárez, N.L., acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León,

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

**X.- ASUNTOS GENERALES.**

Al no haber quien hiciera uso de la misma, toma el uso de la palabra el Lic. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ y expresa: "No habiendo más asuntos que tratar pasamos al último punto del orden del día:

**XI. CALUSURA DE LA SESIÓN.**

Por lo cual, siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos del día 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,  
Presidente Municipal

LIC. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,  
Sindico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,  
Sindica Segunda

C. FABIO LA CARREON ORTEGA,  
Primera Regidora

  
C. GERARDO GARZA VALLEJO,  
Segundo Regidor

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,  
Tercera Regidora

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,  
Cuarto Regidor

C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,  
Quinta Regidora

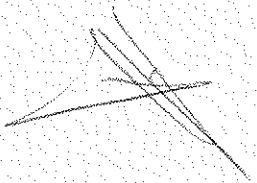
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,  
Sexto Regidor

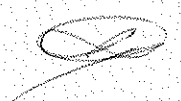
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,  
Séptima Regidora


C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,  
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,  
Novena Regidora

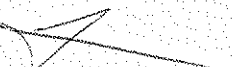


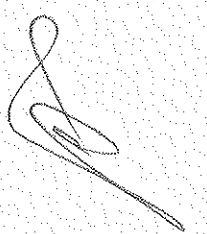














C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,  
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,  
Décima Primera Regidora

C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA,  
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,  
Décima Tercera Regidora

Página 20/20. correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.